DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA

Diario de Centro América

www.diariodecentroamerica.gob.gt

Órgano Oficial de la República de Guatemala

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS
El Nuevo Gobierno de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquín Godoy

TOMO CCLXXVII | Guatemala, lunes 18 de julio de 2005 | NÚMERO 20

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la modificación de las bases constitutivas de la Iglesia Bíblica "EL CAMINO".

Acuérdase crear la plaza de Cuarto Viceministro de Gobernación.

Acuérdase trasladar la competencia de la administración de tránsito a la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla única y exclusivamente dentro de su jurisdicción.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Juan Pablo Corlazzoli, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (PNUD).

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor John Randle Hamilton, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de Guatemala.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Hernando Ramírez Jaramillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de Guatemala.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial al Señor Christian de Campou, ex Cónsul Honorario de Guatemala en Marsella, Francia.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la Señora Isabel Gutiérrez de Bosch.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz a la Cámara de Industria de Guatemala.

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DEL HERMANO PEDRO DE FRAILES FRANCISCANOS.

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA. DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
ACTA NÚMERO 52-2005

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDO NÚMERO 33/005
SUBASTA PÚBLICA 6-2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase ordenar la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO DE GUATEMALA.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios ❖ Constituciones de sociedad ❖ Modificaciones de sociedad ❖ Patentes de invención ❖ Registro de marcas ❖ Títulos supletorios ❖ Edictos ❖ Remates.



ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase aprobar la modificación de las bases constitutivas de la Iglesia Bíblica "EL CAMINO".

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 800-2005

Guatemala, 17 de junio del 2005

EL MINISTRO DE GOBERNACION

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad, este Ministerio emitió el Acuerdo Ministerial número ciento treinta y cinco guión noventa y seis de fecha tres de mayo del noventa y seis, por medio del cual se reconoce la personalidad jurídica y se aprobaron los estatutos de la Iglesia Bíblica **"EL CAMINO".**

CONSIDERANDO:

Que con fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, el señor Noe Marroquín Bocanegra, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Iglesia antes relacionada, solicitó a este Ministerio la Modificación de sus bases constitutivas; y, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, es procedente emitir la disposición que corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 inciso m) y 36 inciso b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

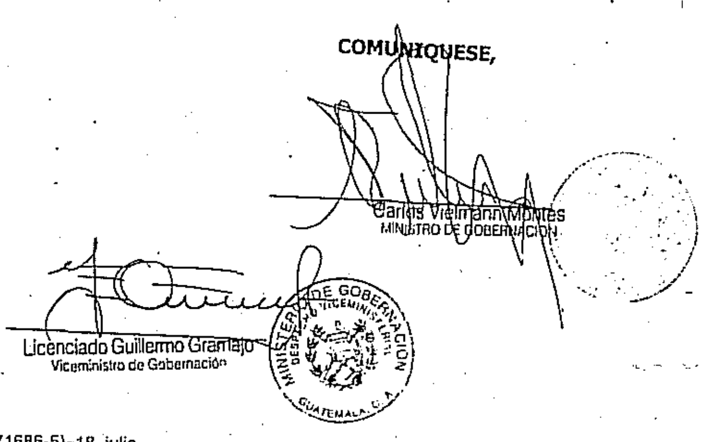
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la modificación de las bases constitutivas de la Iglesia Bíblica **"EL CAMINO",** contenidas en el Instrumento Público número noventa y cinco (95) de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, autorizada en esta Ciudad por el Notario Edwin Domingo Roquel Cali.

Artículo 2. La reforma de mérito deberá anotarse en el Registro Civil correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 438 del Código Civil.

Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,



Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Licenciado Guillermo Gramajo
Viceministro de Gobernación

(71686-5)–18–julio



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase crear la plaza de Cuarto Viceministro de Gobernación.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 305-2005

Guatemala, 5 de julio del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley corresponde al Ministerio de Gobernación, entre otras funciones, elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público a la seguridad de las personas y de sus bienes.

CONSIDERANDO:

Que para que el Ministerio de Gobernación pueda lograr una mayor eficacia en su obligación de prestar seguridad en el pais, se considera indispensable crear una plaza adicional de Viceministro asignándole atribuciones especificas en esa materia.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 182, 183 literal e), 195 y 200 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1. Crear la plaza de Cuarto Viceministro de Gobernación.

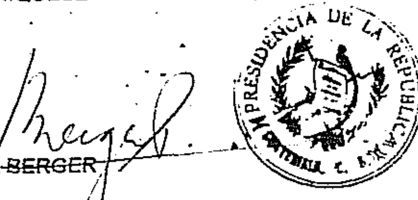
Artículo 2. Corresponde al Cuarto Viceministro de Gobernación las siguientes atribuciones:

a) Vigilar el debido cumplimiento de las políticas definidas por el despacho superior en las áreas que específicamente le asigne;
b) Coordinar las acciones del Ministerio relacionadas con las funciones que corresponden a la Dirección General del Sistema Penitenciario;
c) Vigilar porque las diferentes dependencias del Ministerio den cumplimiento a los planes y programas relacionados con sus respectivas atribuciones;
d) Coordinar y vigilar la ejecución de las actividades que por razón de sus funciones correspondan al Ministerio, con las diferentes instituciones u organismos que conforman el sector justicia;
e) Ser el responsable de mantener el enlace entre el Ministerio e instituciones u organismos del sector justicia a nivel internacional, con el fin de procurar la elaboración, propuesta y ejecución de políticas criminales; y
f) Cualquier otra que le sea asignada por el despacho superior.

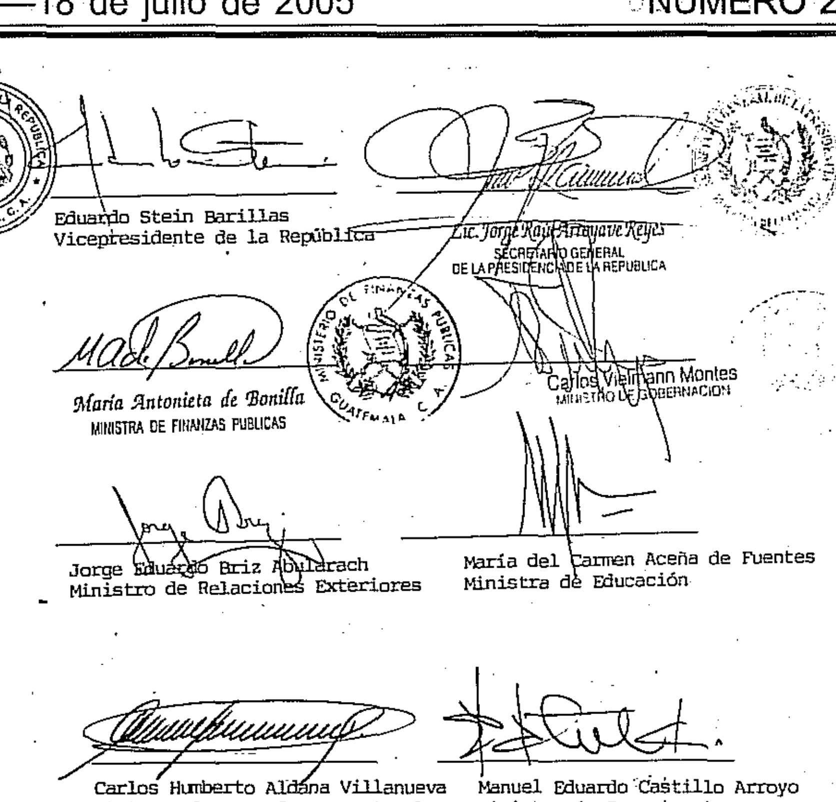
Artículo 3. El Ministerio de Finanzas Públicas, realizará las operaciones presupuestarias que correspondan, dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Gobernación, para asegurar el funcionamiento del Cuarto Viceministerio creado mediante este Acuerdo.

Artículo 4. El El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE



OSCAR BERGER



Eduardo Stein Barillas
Vicepresidente de la República

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Jorge Eduardo Briz Abularach
Ministro de Relaciones Exteriores

María del Carmen Aceña de Fuentes
Ministra de Educación

Carlos Humberto Aldana Villanueva
Ministro de la Defensa Nacional

Manuel Eduardo Castillo Arroyo
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Luis Oscar Estrada
Ministro en Funciones

Jorge Francisco Gallardo Flores
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Alvaro Aguilar Prado
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Marco Tulio Sosa Ramírez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Luis Romeo Ortíz Peláez
Ministro de Energía y Minas

Manuel de Jesús Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

Sergio Enrique Véliz Rizzo
Viceministro de Ambiente
Encargado del Despacho

(E-453-2005)–18–julio



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase trasladar la competencia de la administración de tránsito a la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla única y exclusivamente dentro de su jurisdicción.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 287-2005

Guatemala, 5 de julio de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la descentralización es el proceso sistemático mediante el cual el Gobierno Central delega la ejecución y el control administrativo de ciertas funciones a entes distintos de sí mismo o a sus entidades autónomas y descentralizados, reteniendo las funciones reguladora, normativa y de financiamiento con carácter subsidiario y de control.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 132-96 del Congreso de la República -Ley de Tránsito-, faculta al Organismo Ejecutivo, para que mediante Acuerdo Gubernativo pueda trasladar la competencia de la administración de tránsito a las municipalidades de la República que se encuentren en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y acrediten, como mínimo, los extremos señalados en dicho cuerpo legal.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Departamento de Escuintla, acordó facultar al Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad promueva la solicitud de traslado de la competencia de la administración de tránsito a favor de ese Municipio, asimismo, demostró que se encuentra en condiciones de realizar dicha función eficientemente dentro de su jurisdicción y además cumplió con los requisitos establecidos en la Ley de Tránsito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con base en lo establecido en los artículos 8 del Decreto número 132-96 del Congreso de la República, Ley de Tránsito y 27 inciso d) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA:

Artículo 1. Trasladar la competencia de la administración de tránsito a la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, única y exclusivamente dentro de su jurisdicción, de conformidad con la Resolución número 00207 de fecha uno de marzo del año dos mil cinco, emitida por el Ministerio de Gobernación.

Artículo 2. El traslado a que se refiere el artículo anterior no comprenderá en ningún caso, las facultades para reglamentar asuntos relativos a licencias de conducir, placas de circulación, seguros, registro de conductores y de vehículos, ni otros que sean de competencia exclusiva del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, o del Ministerio de Gobernación, de conformidad con la Ley.

Artículo 3. A efecto de ejercitar la competencia de la administración de tránsito, el Concejo Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, deberá convalidar dicho traslado mediante Acuerdo Municipal.

Artículo 4. A partir de la fecha de convalidación del presente Acuerdo, la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa queda como única responsable del ejercicio y mantenimiento de tránsito en su jurisdicción y dictará los reglamentos y/u ordenanzas necesarias para el efecto.

Artículo 5. El Concejo Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, podrá facultar a las autoridades municipales de tránsito de su Municipio, para emitir órdenes, circulares y avisos que afecten o beneficien, con exclusividad, su jurisdicción.

Artículo 6. Las autoridades municipales de tránsito de Santa Lucía Cotzumalguapa, están obligadas a respetar y acatar las disposiciones contenidas en la Ley de Tránsito y su Reglamento, los manuales de tránsito y reglamentaciones generales emitidas por el Ministerio de Gobernación, por medio del Departamento de Tránsito; deberán asimismo, actuar con cordura y cordialidad frente a los particulares, caso contrario y de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente artículo, el Ministerio de Gobernación podrá proponer la revocatoria de lo acordado en el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 7. El Departamento de Tránsito de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, se encargará de supervisar periódicamente la observancia de lo normado en este Acuerdo, para lo cual deberá formar expediente administrativo.

Artículo 8. La Policía Nacional Civil del Municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, prestará el auxilio necesario a la Policía Municipal de Tránsito; en aquellos casos de delitos relacionados con el tránsito.

Artículo 9. La Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa podrá imponer sanciones pecuniarias, de conformidad con la Ley y Reglamento de Tránsito, recaudar el valor de las mismas y crear un fondo privativo para su uso exclusivo, mantenimiento, mejoramiento y diseño de las actividades de tránsito, incluyendo obras de infraestructura vial.

Artículo 10. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

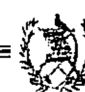
ÓSCAR BERGER

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Carlos Vielmann Montes
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

(72689-2)-18-Julio



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Juan Pablo Corlazzoli, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (PNUD).

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 178-2005

Guatemala, 24 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Juan Pablo Corlazzoli, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (PNUD), durante su gestión diplomática en el país se ha significado por una valiosa cooperación que ha redundado en positivos beneficios para nuestra nación.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar su méritos personales y exaltar su brillante trayectoria de servicio.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Juan Pablo Corlazzoli, Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala (PNUD).

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL



EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
EDUARDO STEIN BARILLAS

(f) **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) MINISTRO DE EDUCACIÓN
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) MINISTRO DE ECONOMÍA
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

(f) MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-450-2005)–18–julio



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor John Randle Hamilton, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 179-2005

Guatemala, 24 de mayo de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor John Randle Hamilton, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de Guatemala, durante su gestión diplomática ha propiciado un más grande acercamiento entre nuestros dos países.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus valiosa ayuda a nuestra nación y exaltar sus méritos personales y su brillante trayectoria diplomática.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor John Randle Hamilton, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno de Guatemala.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO



EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



(f) VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EDUARDO STEIN BARILLAS

(f) SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) MINISTRO DE GOBERNACIÓN
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) MINISTRO DE EDUCACIÓN
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) MINISTRO DE ECONOMÍA
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

(f) MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-451-2005)–18–julio



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Hernando Ramírez Jaramillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 180-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Excelentísimo Señor Hernando Ramírez Jaramillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de Guatemala, se ha significado por su firme colaboración en provecho de la tradicional amistad entre nuestros dos países.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar su méritos personales y exaltar su brillante trayectoria diplomática.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

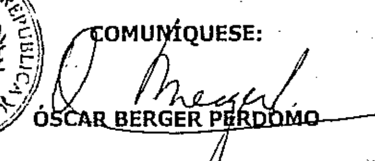
EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz al Excelentísimo Señor Hernando Ramírez Jaramillo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Colombia ante el Gobierno de Guatemala.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL



EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
EDUARDO STEIN BARILLAS

(f) **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) **MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**

(f) **MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-454-2005)—18—julio



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial al Señor Christian de Campou, ex Cónsul Honorario de Guatemala en Marsella, Francia.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 181-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que el Señor Christian de Campou sirvió durante cincuenta años como Cónsul Honorario de Guatemala en Marsella, Francia, contribuyendo eficientemente a la buena marcha de las relaciones internacionales de nuestro país.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus valiosos servicios y exaltar su encomiable cooperación con nuestra nación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial al Señor Christian de Campou, ex Cónsul Honorario de Guatemala en Marsella, Francia.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

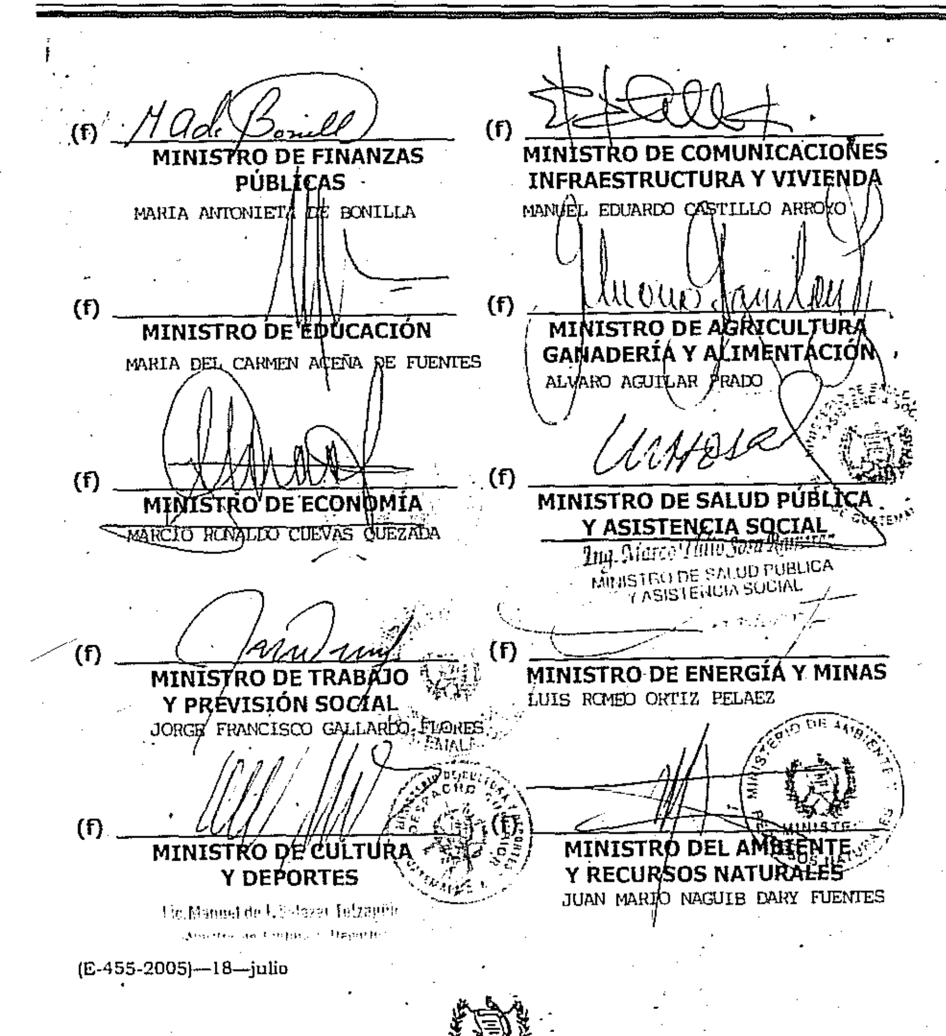
EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
EDUARDO STEIN BARILLAS

(f) **SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA



(f) MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) MINISTRO DE EDUCACIÓN
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) MINISTRO DE ECONOMÍA
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic

(f) MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-455-2005)—18—julio

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la Señora Isabel Gutiérrez de Bosch.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 182-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que la Señora Isabel Gutiérrez de Bosch es autora de gran número de obras de caridad y de beneficio colectivo y su ejemplo ha movido a otras personas a contribuir noblemente a la consecución del bienestar nacional.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar su labor humanística y exaltar su ejemplar vocación de servicio.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la Señora Isabel Gutiérrez de Bosch.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

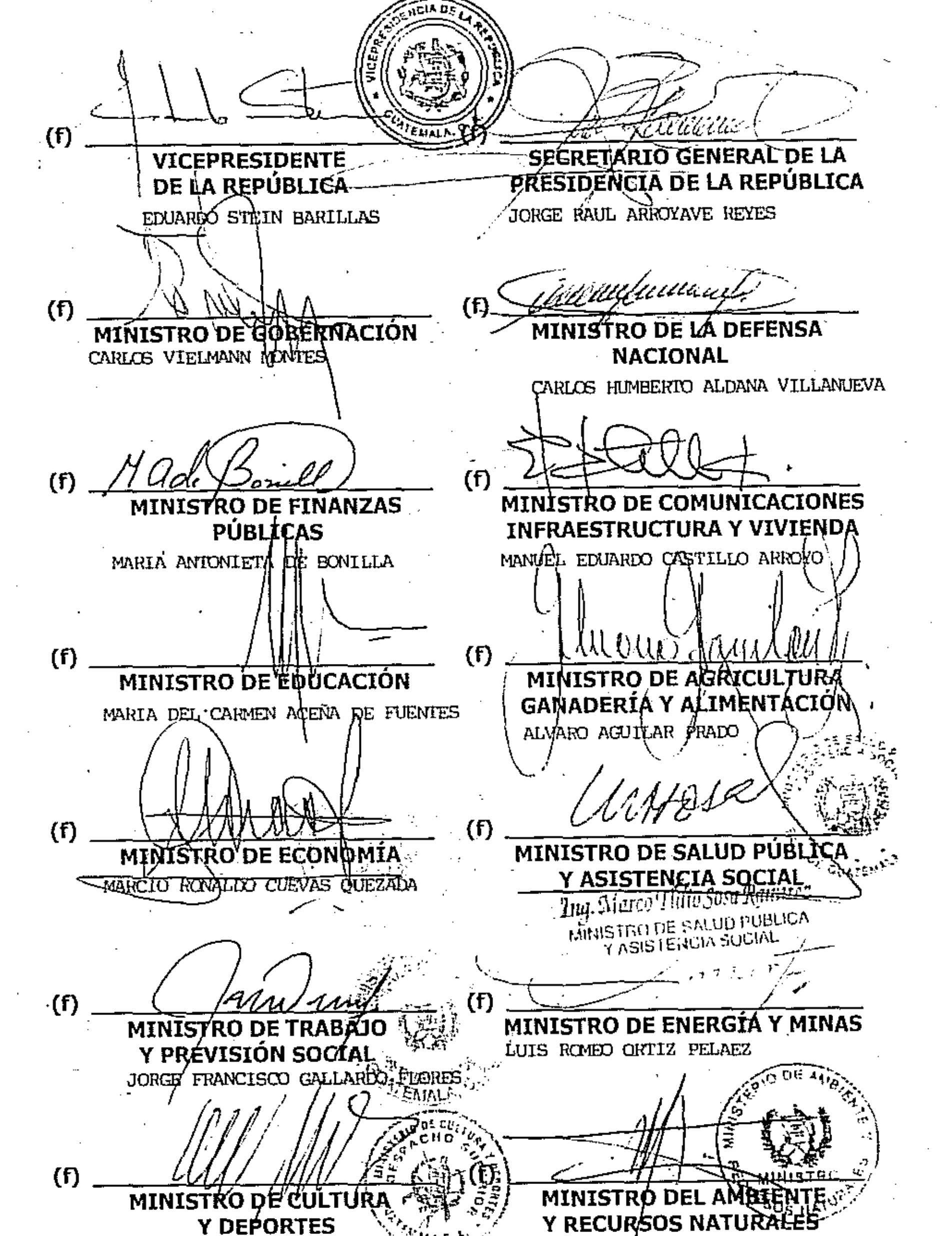
COMUNÍQUESE:

OSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL



EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



(f) VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EDUARDO STEIN BARILLAS

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) MINISTRO DE GOBERNACIÓN
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) MINISTRO DE EDUCACIÓN
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) MINISTRO DE ECONOMÍA
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic

(f) MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-456-2005)—18—julio



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz a la Cámara de Industria de Guatemala.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 183-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Industria de Guatemala estará celebrando en el mes de junio del año en curso cuarenta y cinco años de funcionamiento, durante los cuales ha desplegado innúmeras actividades que han contribuido notablemente al desarrollo del país y el mejoramiento de las condiciones de nuestra población.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar sus valiosos servicios y exaltar su brillante trayectoria de trabajo.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Cruz a la Cámara de Industria de Guatemala.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:

ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL

EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
EDUARDO STEIN BARILLAS

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) **MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

(f) **MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-457-2005)—18—julio

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuérdase conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DEL HERMANO PEDRO DE FRAILES FRANCISCANOS.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 184-2005

Palacio Nacional de la Cultura: Guatemala, 24 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y JEFE SUPREMO DE LA ORDEN DEL QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DEL HERMANO PEDRO DE FRAILES FRANCISCANOS ha brindado atención a las personas necesitadas desde el año de 1980, desarrollando una ejemplar acción social a favor de la población guatemalteca.

CONSIDERANDO:

Que es procedente honrar su valiosa vocación de servicio y exaltar su brillante contribución al bienestar nacional.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le asigna el artículo 183, inciso u) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con base en lo que dispone el artículo 4 del decreto número 84-73 del Congreso de la República.

EN CONSEJO DE MINISTROS

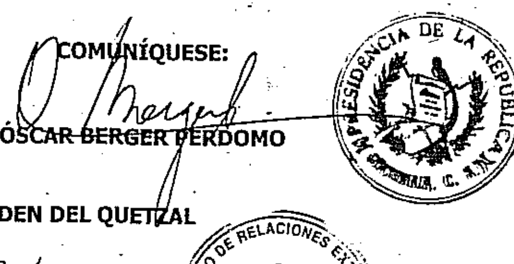
ACUERDA:

Artículo 1 – Conceder la Orden del Quetzal en el grado de Gran Oficial a la ASOCIACIÓN DE OBRAS SOCIALES DEL HERMANO PEDRO DE FRAILES FRANCISCANOS.

Artículo 2 – El Ministerio de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento del presente Acuerdo y de disponer lo necesario para la entrega de la insignia y el diploma correspondientes.

Artículo 3 – El presente Acuerdo comienza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE:



ÓSCAR BERGER PERDOMO

EL CANCILLER DE LA ORDEN DEL QUETZAL



EMBAJADOR JORGE BRIZ ABULARACH
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(f) **VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**
EDUARDO STEIN BARILLAS

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
JORGE RAUL ARROYAVE REYES

(f) **MINISTRO DE GOBERNACIÓN**
CARLOS VIELMANN MONTES

(f) **MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL**
CARLOS HUMBERTO ALDANA VILLANUEVA

(f) **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**
MARIA ANTONIETA DE BONILLA

(f) **MINISTRO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
MANUEL EDUARDO CASTILLO ARROYO

(f) **MINISTRO DE EDUCACIÓN**
MARIA DEL CARMEN ACEÑA DE FUENTES

(f) **MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**
ALVARO AGUILAR PRADO

(f) **MINISTRO DE ECONOMÍA**
MARCIO RONALDO CUEVAS QUEZADA

(f) **MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**
Ing. Marco Tulio Sosa Ramírez
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

(f) **MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**
JORGE FRANCISCO GALLARDO FLORES

MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
LUIS ROMEO ORTIZ PELAEZ

(f) **MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES**
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüic
Ministro de Cultura y Deportes

MINISTRO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
JUAN MARIO NAGUIB DARY FUENTES

(E-458-2005)—18—julio

PUBLICACIONES VARIAS



MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

ACTA NÚMERO 52-2005

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA.

CERTIFICA.

Tener a la Vista el Libro de Actas de Sesiones del Honorable Concejo Municipal en el cual aparece asentada **EL ACTA NUMERO 52-2,005,** de Sesión Pública Ordinaria de fecha once de Julio del año dos mil cinco, en donde se aprobó el punto que copiado literalmente dice:

PUNTO TERCERO: El Señor Alcalde Municipal Doctor Julio Armando Paz Espinoza dió a conocer la Copia Certificada del Acuerdo Gubernativo Número 287-2005 de fecha cinco de Julio del Año dos mil cinco, por el cual se traslada la Competencia de la Administración de Tránsito a la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, única y exclusivamente dentro de su Jurisdicción, de conformidad con la Resolución Número 00207 de fecha uno de marzo del año dos mil cinco emitida por el Ministerio de Gobernación. El Señor Alcalde Municipal le dió lectura íntegra al Acuerdo Gubernativo en mención, y aclara que en su artículo 3, manda que a efecto de ejercitar la Competencia de la Administración de Tránsito el Concejo Municipal de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, deberá convalidar dicho Traslado mediante Acuerdo Municipal. El Honorable Concejo Municipal enterado previas deliberaciones por Unanimidad de Votos.

ACUERDA.

A) Darse por enterado del Acuerdo Gubernativo Número 287-2005 de fecha cinco Julio del Año dos mil cinco, por el Cual se traslada la Competencia de la Administración de Tránsito a la Municipalidad de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, única y exclusivamente dentro de su Jurisdicción, de conformidad con la Resolución 00207 de fecha uno de marzo del año dos mil cinco emitida por el Ministerio de Gobernación. B) Este Concejo Municipal Convalida el Traslado de la Competencia de la Administración de Tránsito a esta Municipalidad en la forma en que lo manda el Acuerdo Gubernativo Número 287-2005 de fecha cinco de Julio del Año dos mil cinco. C) Este Acuerdo es de Efecto Inmediato y la Secretaría lo Certifique para su Publicación en el Diario Oficial. ----------

Y, para su Publicación en el Diario Oficial extiendo la presente Certificación a los doce días del mes de Julio del año dos mil cinco.

WALDEMAR ZAMORA SÁNCHEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Vo. Bo. DR. JULIO ARMANDO PAZ ESPINOZA.
ALCALDE MUNICIPAL.

(72690-2)–18–julio



PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 33/005
SUBASTA PÚBLICA 6-2005

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 69-71 del Congreso de la República, es atribución de la Presidencia del Organismo Judicial resolver la situación de los bienes de lícito comercio que se encuentran en el Almacén Judicial y acordar su venta en pública subasta.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo número 53/004 de fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro, emitido por esta Presidencia, se estableció un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación de dicho acuerdo, a los propietarios de los bienes muebles de lícito comercio que ingresaron al Almacén Judicial o a los cuerpos de Seguridad del Estado, a disposición de los tribunales del país, plazo que venció el dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que establecen los artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República y con base en lo dispuesto en los artículos 1º., 3º, 4º., 5º, 8º, y 11 del Decreto 69-71 del Congreso de la República, 53 y 55 literales b), j) y o) de la Ley del Organismo Judicial.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Vender en subasta pública setenta y siete (77) partidas de objetos varios entre los que se encuentran: bicicletas, ropa, aparatos eléctricos, electrodomésticos, herramientas, cámaras fotográficas, jabón, zapatos, muebles, pintura, ventiladores, etc. los cuales se encuentran debidamente identificados en el anexo número uno adjunto al presente y que forma parte del mismo.

ARTICULO 2º. La subasta aquí ordenada queda registrada con el número seis guión dos mil cinco (6-2,005) y la misma se realizará el día dos de agosto del año dos mil cinco a las nueve horas, en el predio número uno del Almacén Judicial, ubicado en la séptima avenida, seis guión trece de la zona siete, colonia Quinta Samayoa, de esta ciudad.

ARTICULO 3º. La subasta se realizará de conformidad con las siguientes bases:

a) Podrán participar todas las personas capaces que deseen hacerlo, no comprendidas en prohibiciones legales.
b) La venta será libre y la adjudicación se hará al mejor postor.
c) El monto de las pujas será acordado por la comisión que preside el remate.
d) Todo pago que se realice con relación a la presente subasta, deberá hacerse en quetzales, al contado en efectivo o con cheque de caja a favor de la Tesorería del Organismo Judicial.
e) El precio de cada bien a subastar ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
f) A las personas que se les adjudiquen bienes subastados, deberán identificarse plenamente con cédula de vecindad y pagar el cien por ciento (100%) del precio alcanzado, en la receptoría que para el efecto instalará el Banco de Desarrollo Rural, (BANRURAL) en el Almacén Judicial, o en el Edificio Central de la Corte Suprema de Justicia.
g) Además de las personas comprendidas en prohibiciones legales expresas, no podrán participar en la subasta los funcionarios y empleados del Organismo Judicial, ni sus parientes dentro de los grados de ley.
h) Se prohíbe celebrar convenios entre los participantes y provocar desorden en el lugar de la subasta.

ARTICULO 4º. Los bienes serán entregados al adjudicatario o a su representante legal, quien deberá acreditar la calidad con que actúa de conformidad con la ley, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores al remate, de no ser retirados quedarán como bienes potencialmente subastables.

ARTICULO 5º. La orden de retiro del bien adjudicado la constituye el original del recibo, donde conste la cancelación total del valor del mismo, extendido por el Banco receptor, debidamente certificado, firmado y sellado.

ARTICULO 6º. Todos los objetos se venden en el estado en que se encuentran, y una vez adjudicados no se admitirá reclamo alguno.

ARTICULO 7º. Los bienes tendrán una identificación de conformidad con el listado adjunto al presente acuerdo, así como las tarjetas kárdex del Almacén Judicial, los datos se consignarán en la certificación de los bienes subastados y deberán ser corroborados por el adjudicatario, quien puede solicitarla al Almacén Judicial

ARTICULO 8º. Los objetos se encuentran a la vista de los interesados en el Predio del Almacén Judicial ubicado en la séptima avenida seis guión trece de la zona siete, colonia Quinta Samayoa de esta ciudad, y en la carretera que conduce a la Granja Penal Pavón, contiguo al Centro de Orientación Femenino (C.O.F.), en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, hasta un día antes de la realización de la subasta.

ARTICULO 9º. El presente acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Organismo Judicial, en la ciudad de Guatemala el veintinueve de junio de dos mil cinco.

COMUNIQUESE

MAGISTRADO RUBÉN ELEAZAR HIGUEROS GIRÓN
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LIC. LUIS ERNESTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Secretario General de la Presidencia del Organismo Judicial

(72722-2)–18–julio

SUBASTA PUBLICA No. 6-2005
OBJETOS

Anexo No. 1

No. Partida	Descripción	Precio Base
1	Un lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini (le falta un pedal), chasis 858611555, 3 bicicletas nuevas para niño, 10 lámparas o quinques nuevos, marca Anchor Brand (algunos con la pantalla quebrada), 1 caja registradora electrónica, marca Casio, serie 2500533, 1 Facsimile, marca Minolta, modelo AC 120V, 12 chapas para puerta de interior, marca Diamond, modelo 578 P/R, 1 bolsa con 8 botellas forradas de cuero decorado, 1 caja con panties, calcetas, maximedias, 1 triquet de botella, 2 silvines, 1 retrovisor redondo, 3 docenas de pasadores para puerta marca Iron Tower, 11 cajitas de tornillos, 1 paquete con 10 bolsas para dama usadas, 1 calentador de agua, 1 equalizador sin tapaderas, marca Audiovox, 2 serruchos grandes, 1 cafetera, marca Quik Drip, West Bend, 1 radio grabadora con bocinas marca, Magnavox, serie 205279, 6 cajas de jabón para trastes, 4 cajas de jabón para baño.	Q 500.00
2	Un lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858611659, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal con 8 toallas típicas grandes, 1 costal con 10 muñecas típicas de trapo y zapatos típicos, 1 caja con toallas sanitarias, 1 costal conteniendo calcetas panties y maximedia (270 panties y 12 maximedias, 1 bolsa conteniendo 24 cepillos para lavar ropa con base de madera y plastico, 1 caja de herramientas color roja conteniendo herramientas varias, 1 bocina con cajon pequeña, 1 secadora amarilla pequeña marca Alton Turbo, 1 soldador electrico marca Amprobe Ultra, 1 llave de chuchos en forma de cruz, 1 grupo de 10 maletines usados, 1 bocina con cajon mediana quebrada modelo 132-91951800, 1 foco de moto anaranjado, 1 plancha niquelada color rojo marca Philiphs modelo 9519 made in mexico, 1 silvin cuadrado alogeno marca General Electric con su base, 1 camara fotografica con flash marca Canon, 6 cajas de jabon para trastos en regular estado, 4 cajas de jabon para baño en regular estado.	Q 500.00
3	Un lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858611715, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo pantalones, 1 caja conteniendo cajitas de protectores femeninos, 3 cajas conteniendo papel aluminio; 3 cajas conteniendo goma; 2 cajas conteniendo toallas sanitarias; 1 mingitorio color blanco; 1 grupo de bolsas de nylon blancas y varios costales, 6 serchas de madera y metal; 1 aparato del cual se desconoce su funcionamiento, 1 churrasquera de color negra en forma cilindrica con tapadera, 2 bocinas, 1 pequeña marca Sony, modelo XS-24 y otra sin datos, 3 canastitos plasticos de color verde, 1 estuche para Cd's conteniendo 3 Cd's de color negro, 1 bolsa conteniendo tres talcos para vehiculo de la cual 2 son grandes y 1 pequeño, 1 bolsa conteniendo 13 parches grandes para llanta, 1 trepano manual marca Diamond Brand, 6 cajas y bolsas de jabon para trastes, 4 cajas de jabon para baño.	Q 500.00
4	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858589557, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo 240 medias panties, 1 bolsa conteniendo 12 frascos de shampoo para niño, 2 cajas de colonias para niños, 1 costal conteniendo pantalones para dama, 1 costal conteniendo 8 paquetes de bolsa de nylon color blanco, 1 bolsa conteniendo 11 conos grandes de hilo en colores azul y café, 1 bolsa conteniendo 2 espejos y 1 marco de retrovisor, 1 cilvin cuadrado alogeno marca wagner 12 voltios, 1 llave para lavamanos, 1 bocina pequeña marca Pioneer modelo TS-1010, 1 bolsa conteniendo libretas de apuntes, 1 bolsa conteniendo cuadernos, 1 bolsa conteniendo libros para llevar contabilidades, 1 bolsa conteniendo rollos de etiquetas para poner precios, 1 rollo de suela y neolite, 1 tenaza para pelo eléctrica color morada marca Conair, 6 cajas o bolsas de jabon para trastos, 4 cajas o bolsas de jabon para baño.	Q 500.00
5	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858611567, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo pantalones 3 trajes de pantalon y camisa, 1 rollo de alambre espigado, 1 costal conteniendo ropa usada, 2 paquetes de cuadernillos para contabilidad, 1 bolsa conteniendo libretas de apuntes, 1 bolsa conteniendo 10 pachones de plastico color anaranjado, 1 raqueta de Badminton, 1 caiman con mango rojo modelo 24-600, 1 horno microondas, marca Gold Star modelo MA 6811 serie 30206292, 1 costal conteniendo bolsas de vejigas en regular estado, 1 UPS marca APC modelo Back-Ups 200 serie 95030110912, 1 bolsa de repuestos varios para vehiculos, 2 platos para vehiculo plateados, 1 fax marca Fax Stations serie S00414, 1 tanque de moto color negro, 1 cajon pequeño conteniendo 1 bocina, 6 cajas o bolsas de jabon para trastos, 4 cajas o bolsas de jabon para baño.	Q 500.00
6	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858611571, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo medias para dama, 1 costal conteniendo 25 pantalones, 1 cilindro de gas pequeño, 1 costal conteniendo juguetes de plastico, 1 bolsa conteniendo trastos, 1 bomba para fumigar marca chapin modelo 191, 1 televisor marca Daytron modelo DCB-409P serie 485541053E, 1 caja registradora marca National, 1 bolsa conteniendo paquetes de ganchos para colgar ropa, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 cajon para bocina marca Nippon America, 1 bocina de aparato o de grabadora color negro, 1 caja conteniendo accesorios para sanitario, 1 televisor portatil marca Windsor, 1 hamaca de cañamo color blanca, 1 bolsa conteniendo piezas	Q 500.00
	para cerrajeria nuevas, 6 cajas o bolsas de jabon para trastos, 4 cajas o bolsas de jabon para baño.	
7	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca bacini, chasis 858589836, le faltan los 2 pedales, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo medias para dama, 1 costal conteniendo rollos de cinta elástico, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 costal conteniendo 15 paquetes de calcetines blancos, 1 costal conteniendo madejas de pita de hule color negro, blanco y café, 1 bolsa conteniendo rollos de pita plástica color amarillo, 1 cámara para video con su lente marca Quasar modelo VK730SE, serie WK01050395, 1 cangrejo, 1 cepillo para pulidora de metal color amarillo; 1 televisor color beige con negro marca Sharp, 1 marco de cuadro grande forrado de tela blanco, 2 platos para carro sin marca, 1 cilvin redondo marca Koito, 1 caja de alambre rojo marca Conductores Ecatepec, 1 bateria para moto marca Yumicron modelo YB5L-B, 1 bocina marca Rockstar 30, 10 cajas o bolsas de jabon para trastos.	Q 500.00
8	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Shimano, chasis 858555562, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo 44 conos de hilo grandes de diferentes colores, 1 costal conteniendo rollos grandes de papel sanitario, 1 costal conteniendo 15 paquetes de calcetines blancos, 1 costal conteniendo pantimedias de varias marcas, 1 rollo grande de pita plastica color blanco, 1 costal conteniendo vejigas, 1 costal conteniendo ropa usada en buen estado, 1 maquina de escribir color gris, 1 caja de color amarillo marca Royal, modelo CMS8160Plus, serie 187830, 1 bolsa de tubos para repuestos de lavamanos nuevos, 1 estufa de gas portatil color verde imcompleta marca Colema, 1 bolsa conteniendo 7 tapones para platos y 1 de tanque, 1 bolsa conteniendo cajas de sobres aereos tamaño carta, 1 Triquet grande de botella, 1 telefono celular color gris marca motorola modelo 852-12A, 1 carburador para carro, 1 bocina mediana, 10 bolsas o cajas de jabon para trastos.	Q 500.00
9	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Shimano, chasis 858556449, 3 bicicletas nuevas para niño, 2 costales conteniendo material para hacer zapatos ya cortado, 1 bolsa con 2 pelucas para santo o muñecas, 1 maquina de escribir portatul marca Olimpia, serie 156854367, 1 máquina de escribir marca Olivetti, 1 costal conteniendo 15 paquetes de calcetines blancos, 1 cámara fotográfica marca Konica, modelo C-35, serie 463840, 1 Tornamesa incompleta marca Roberts, 1 costal conteniendo pita plástica color blanco, 1 caja conteniendo 17 paquetes de toallas sanitarias, 1 bolsa conteniendo toallas sanitarias, 1 Cristo de yeso color verde y café, 1 parrilla para estufa, 1 CPU marca NCR modelo 0101, serie 1723846738, 1 grabadora portatil marca	Q 500.00

No. Partida	Descripción	Precio Base
9	Code Aphone, modelo 2600 serie HB130898, 1 balanza de 2 guacales de latón, 1 bocina grande marca Piramid, 1 canasta conteniendo maletines y bolsas usados 10 cajas conteniendo jabon para ropa.	
10	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 85861175, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 costal conteniendo 15 paquetes de calcetines, 1 costal conteniendo bolsitas de tela para guardar joyas, 1 costal conteniendo 30 pantalones en regular estado, 1 bolsa conteniendo 11 blusas amarillas en regular estado, 1 olla grande de peltre de color azul, 24 jarritos o tasas de barro, 1 radio de transmisores marca B168 Sanyo de color amarillo, 1 bocina mediana, 1 costal conteniendo ropa nueva en regular estado, 2 joyeros incompletos, 1 caratula de equipo de sonido marca MCE, 1 Triquet para carro, 1 depósito de agua para vehiculo, 1 bolsa conteniendo pita nylon con trastos de china y plástico, 1 televisor marca Celron, 1 grupo de 10 maletines usados, 1 bolsa con jabon de vaso, 10 cajas conteniendo jabon para ropa.	Q 500.00
11	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858589345, 3 bicicletas nuevas para niño, 1 hielera grande marca Rubbermaid modelo 105 de 99.3 litros, 1 costal conteniendo pantalones nuevos en regular estado, 1 costal conteniendo vejigas, 1 bolsa conteniendo ropa interior nueva, 1 costal conteniendo ropa nueva en regular estado, 1 paquete de Stikers de Power Ranger, 1 teléfono inalámbrico con estuche de cuero marca Motorola, 1 radio trasmisor marca Lorad, modelo XT100 serie 0212225, 1 bolsa conteniendo piezas pequeñas para conexión de cable Tru Spec serie DCG-27 y varios mas, 1 bocina de cajon mediana, 1 cilvin redondo marca Kolio, 1 bomba para paso de gasolina, 1 rollo de cable negro para pasar sonido, 1 televisor incompleto marca Philco, 1 caja blanca sellada redonda marca Interphase, modelo 17163-00 serie 3130A24000, 1 costal conteniendo ropa usada, 10 cajas conteniendo jabon para ropa.	Q 500.00
12	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva, marca Bacini, chasis 858589873, le falta un pedal y el sillón esta roto, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 15 bolsas de calcetines, 1 costal conteniendo 20 pantalones en regular estado, 2 costales conteniendo material para calzado, 1 bolsa conteniendo 4 pares de tenis para hombre, 1 radio grabadora marca Panasonic, modelo RXC5710, serie CU2AA17514, 1 radiocasetera con audifonos color negro, 2 bocinas de aparato de sonido marca Dynamic, 1 juego de 4 libro aprende inglés, 2 cuadros grande para decorar, 1 guaraña, 1 costal conteniendo 19 playeras y 15 camisas nuevas en regular estado, 1 radio transmisor marca Icom modelo IC-A21 serie 16036, 1 brujula marca Retchie modelo P-50 serie 920000005796, 1 llave de chuchos en forma de cruz, 2 tubos de metal color café, 1 engrapadora color café, 1 costal conteniendo ropa usada, 3 bolsas de jabón para trastos y 3 cajas de jabón para ropa.	Q 500.00
13	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 85858971, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 30 pantalones, 1 costal conteniendo 15 bolsas de calcetines, 1 costal conteniendo 15 camisas, 3 playeras de manga larga y 1 camisa, 1 costal conteniendo piezas para instalación de cable marca Nippon America, 1 cajón de bocina forrado marca America Hi Fi, 1 estufa blanca de gas de 2 hornillas incompleta, 4 parrillas dobles de metal color rojiso, 1 radio para carro, modelo K50081696, 1 marco para sierra, 1 bolsa conteniendo 6 tapaderas de bocina, 2 tapones de aro y 2 marcos de retrovisor, 1 radio casetera marca Sankey, 1 teléfono marca Spectra-Phone, modelo No FP-*, 1 cajita de madera tipo joyero, 1 carátula de Cpu color amarillo marca DTK Computer, 4 canastas plásticas, 1 pedazo de tablero para carro, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 caja grande de metal de control de semáforos se lee Monterrey México.	Q 500.00
14	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 85861135, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 15 paquetes de calcetines, 1 radio transmisor marca Sea Lab, modelo 9000G, serie 7077600, 1 costal conteniendo 30 pantalones, 1 costal conteniendo 17 chamarras nuevas, 4 ponchos, 1 cubeta roja conteniendo tornillos de varios tamaños y grosor, roldanas y tuercas, 1 bolsa conteniendo piezas para instalación de cable, 1 radio para carro con su cubierta,	Q 500.00
14	1 radio transmisor marca Lorad, serie 0212223, 1 teléfono color negro identificacion FCC 457, 1 bolsa con 4 retrovisores y 1 cilvin, 1 hielera marca Rubbencid, 1 radiograbadora modelo MK37, serie E414-97, 1 televisor marca Zenith serie AK-309751, 1 tanque de moto marca Honda, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 grupo de 10 maletines usados, 1 sanitario incompleto.	
15	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 85858944, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 28 pantalones (regular estado), 1 telefono sin marca modelo TL10/TPS, 1 radio Transmisor marca Windson, modelo CS-990, 1 radio para vehículo con estuche marca Meca, 1 radio transmisor marca Icom, serie 34580, 1 sierra con marco de hierro, 1 llave de chuchos, 1 bolsa conteniendo cables de teléfono, 1 motosierra con marco para cortar madera marca Husbarna, 2 cajas de papel bond para fotocopiadora, 2 cajas conteniendo cajas de toallas sanitarias, 1 bolsa conteniendo 2 alfombras rojas en forma de piecitos, 1 costal conteniendo 7 ponchos usados, 1 radiograbadora marca Silver, modelo RG1590, 1 parte de canasta de Clutch para vehículo, 1 joyero de plástico café claro, 1 costal con 60 libros y novelas chinas, 1 costal conteniendo pantalones usados.	Q 500.00
16	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611524, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 bocina marca Realistic, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 telefono color blanco marca QC Pased TL5/TPS, 2 partes de cafetera blanca, 1 cámara fotográfica color negra modelo K110ET, 1 llave de chuchos en forma de L, 1 aparato para toques eléctricos pequeño color negro, 1 amplificador de sonido marca Sony, modelo TAA590, serie 402733, 1 caja conteniendo cohetes varias marcas, 1 caja conteniendo vasos de vidrios color verde, 3 cajones para teclado de computadora Ruig King 76505, 1 costal conteniendo zapatos nuevos en varios estilos, 1 cajuela de refrigeradora grande color azul, 1 radiograbadora con 1 bocina marca JVC modelo PCW222, serie 156C2785, 1 costal conteniendo ropa de cama usada, 1 teléfono de Perrito de peluche sin mas datos, 1 bandeja para pintar, 1 extinguidor color rojo pequeño.	Q 500.00
17	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611432, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 carruaje de sombrilla marca Cosco, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 aparato de sonido tornamesa conteniendo 1 disco de Roberto Carlos 683, 1 marco de metal grande para cortar madera, 1 llanta de bicicleta, 1 cartapacio pequeño, 1 bocina con 2 salidas color negro marca Piramid, 2 costales conteniendo 50 pares de zapatos plásticos, 1 vajilla marca Rigollean, 1 costal conteniendo zuelas de color beige, 2 piezas o partes de un mueble color café, 2 cajones para teclado de computadora, 1 pedestal de lámpara, 1 chasis de carro de juguete color rojo marca Brewdwood, 1 romana de colgar color rojo marca Icoba, 1 curso de ingles audio activo Oceano, 1 parrilla para estufa de 2 hornillas, 1 triquet de botella color rojo.	Q 500.00
18	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Shimano, chasis 858555671, 3 bicicletas nuevas para niños, 2 costales que contienen 50 pares de zapatos, 1 stop grande, 1 radio transmisor marca Econo Code, modelo EBA, 1 máquina de escribir color beige portatil, 1 bocina marca Boron, modelo SP 693-8, 1 llave de chuchos en forma de cruz, 1 bolsa conteniendo 1 par de tenis, 1 par de zapatos rojos y 1 sudadero color amarillo, 1 triquet pequeño de botella, 1 ventilador marca Vertical Kangler A, 1 aparato transmisor incompleto marca Loyge, modelo 8220, 1 televisor pequeño negro marca Portland, modelo 31D-12A, 1 cortina grande de terciopelo color mostaza, 1 estufa nueva de 3 hornillas marca Atlas, 1 par de audifonos enguatadas marca Stereo modelo ER-106, 1 depósito de Toner marca Lanier, 1 radio para vehículo marca Philiphs, 1 vaso grande de aluminio con oreja, 1 costal conteniendo ropa usada.	Q 500.00
19	1 Lote que contiene: 40 bicicletas para niños (algunos incompleta+B299s).	Q 1,500.00
20	1 Lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611468, 3 bicicletas nuevas para niños, 4 cajas que contienen masilla plástica, una caja de sellador, 2 costales conteniendo 50 pares cada uno de zapatos o sandalias, 1 caja contenien-	Q 500.00

No. Partida	Descripción	Precio Base
20	do papel bond, 1 casco de motorista color negro, blanco y rojo, 1 estufa de 3 hornillas color blanco, 1 radiograbadora marca Golden Crow, modelo GK525, 1 costal conteniendo suelas negras de plástico y de tacón, 1 bolsa conteniendo 22 playeras en regular estado, 1 triquet de botella, 1 cilindro de gas propano marca Sentry Hardware de 14 onzas, 1 aparato eléctrico marca Percent UL modelo 100/030, serie 76485, 1 radiograbadora de color negro, marca National Panasonic, modelo RX1280T, serie 1497, 1 bocina de 5 salidas, 1 linterna de plástico color verde, 1 bolsa conteniendo 3 guitarras de juguete, 1 grupo de maletines usados, 1 tapadera de televisor, 1 costal conteniendo ropa usada.	
21	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611756, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 máquina de escribir eléctrica marca Brother, modelo CE50, serie H41513774, 1 caja conteniendo 88 cajas de medias de varias marcas, 1 caja conteniendo toallas sanitarias, 1 plancha de color blanca marca Philiphs, modelo HE1487/A, 1 radiograbadora de color negro, marca Magnavox, modelo D8347, 2 costales conteniendo 50 pares cada uno con zapatos o sandalias, 1 bocina grande con cajón marca National, modelo SB200, 1 amplificador marca Sony, modelo STA790, serie 2401C6, 1 caiman grande con mango rojo, 1 maletín de médico color negro, 1 radio color café, marca Philiphs, modelo 6121, 1 azadón sin mango, 2 valijas grandes, 1 de color beige y el otro de color café, 1 teléfono nuevo marca Universal, modelo 3700A, 1 radiograbadora marca National Panasonic, modelo RF5310B, 1 flotador de sanitario, 1 televisor incompleto marca RCA en mal estado con 1 sábana, 1 costal conteniendo ropa usada.	Q 500.00
22	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858589835, 3 bicicletas nuevas para niños, 2 costales que contienen 50 pares de zapatos cada uno, 1 aparato de sonido marca Sony, modelo MHC-450, 1 caja conteniendo cintas de papel para sumadora, 1 costal conteniendo suelas de plástico color negro de tacón grueso, 1 bolsa conteniendo 3 pares de zapatos blancos nuevos de dama, 1 costal conteniendo ropa nueva, 1 teléfono nuevo marca Universal, modelo 3700A, 1 videograbadora marca Toshiba, modelo M221, serie 97541585, 1 bolsa conteniendo 6 muñecas grandes y pequeños, 1 máscara de Power Ranger, 1 bolsa conteniendo 3 series de foquitos de Santa Clouse, 1 bolsa con 5 adornos de canastas y flores, 1 avión de juguete, 1 bolsa conteniendo 7 desodorantes, 1 shampoo, 1 gorra, 1 papelera de alambre, 1 cable de sonido, 1 bomba de frenos, 1 radiograbadora marca Sanyo, modelo M2429N, 1 radiola en mal estado, 1 costal conteniendo zapatos usados.	Q 500.00
23	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858583245, al cual le falta 1 pedal, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo zapatos nuevos en regular estado, 1 aparato que sirve para hacer granizadas, 1 videograbadora marca Sony, modelo CDP-C433M, serie 2402325, 2 costales conteniendo 50 pares de zapatos y sandalias de plástico, 1 bolsa conteniendo 5 stop grandes, 1 sumadora marca Fasit, modelo 2261, 2 contadores de agua, 1 bolsa conteniendo cosas de librería, 1 radio de color verde marca Toshiba, 2 coladores, 1 de color anaranjado y otro de color amarillo, 1 llave de chuchos, 1 motor color gris el cual se ignora su función, 1 bolsa conteniendo revistas varias, 1 secadora color beige marca Casio (5 piezas forman parte de ella), 1 telefono marca Universal, 1 bolsa conteniendo 18 tijeras, 12 cajas de crayones, 2 fechadoras, 2 cajas de clips y 15 lustrinas, 1 tubo blanco con 3 uniones marca PVC, 2 valijas grandes usados, una de color negro y otra de color corinto.	Q 500.00
24	1 lote que contiene: 40 bicicletas nuevas para niños (algunas están incompletas).	Q 1,500.00
25	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858589715, el cual tiene roto el sillón, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo zapatos plasticos, 1 bolsa conteniendo suelas negras de tacón plastico, 1 costal conteniendo 55 patas de camas nuevas, 1 costal conteniendo 150 pares de medias de diferentes marcas, 1 bolsa conteniendo 4 playeras, 1 caja de copas, 1 juego de llaves marca Widson haciendo un total de 15 piezas, 1 teléfono marca Universal, modelo 3700A, 2 controles remotos marca hitachi, modelo RB7, 1 radio intercomunicador con cargador marca Yaesu, modelo FT23R, serie 11303053, 1 radiograbadora marca Sony, modelo CFS-220, serie 5285815, 1 frutero de vidrio color azul y celeste, 1 bolsa conteniendo 14 trajes de bébé en mal estado, 1 manguera color verde, 1 caja para lustrar zapato, con algunos accesorios dentro del mismo, 1 linterna plateada, 1 balanza de guacales de plástico color azul, 1 costal conteniendo ropa usada, 1 bolsa conteniendo 1 pieza de cuero color blanco.	Q 500.00
26	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611343, el cual tiene roto el sillón, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 caja conteniendo 8 convertidores de canales marca General Instrument, modelo JRX3-105 nuevas, 1 costal conteniendo ropa nueva variada, 2 set o vajillas de te Confección China de 12 piezas, 1 bocina con cajón marca Philiphs, 1 Walkman con audifonos, 1 martillo grande de uña, 1 bolsa conteniendo accesorios para el pelo, libretas, hilos, botones, alfileres, agujas y crayones, 1 costal conteniendo bandejas para comida de avión, 3 discos de canasta de Clutch, 1 llave de chuchos en forma de cruz, 1 bolsa conteniendo 1 bocina marca	Q 500.00
26	Jensen, 1 retrovisor, y 2 tapones de BMW, 1 maletín de médico color corinto marca Salmsomte, 1 radiograbadora marca General Electric, serie 35455B, 1 bolsa conteniendo 115 adornos para vehículo, 1 tenaza color azul a rallas, 1 tapadera de bocina marca Pionner, 1 paquete de 10 bolsas de dama usadas, 1 costal conteniendo ropa usada.	
27	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611173, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 8 paquetes blancos y 3 paquetes de calcetines; 1 cassetera marca Sony, modelo 7C-A590, serie 401982, 2 bocinas marca Kenwood, modelo CFC-1671, 1 retrovisor color negro, 1 caja conteniendo 8 convertidores de canales marca Genera Instrument UL modelo JRX-3, 2 set de café o té hechos en china, un total de 12 piezas, 2 stop grandes para vehículo marca Toyota, 1 radiograbadora marca Auto Stop, 1 barreno de mano, 1 caiman con mango rojo marca Redgid, 1 triquet, 1 costal conteniendo medias de diferentes estilos en regular estado, 1 tapadera de motor de moto, 3 canastas de caña, 2 grandes y uno pequeño, 1 bolsa de cartones de fulminantes, 1 caja de lustrar color negra conteniendo accesorios, 1 grupo de 10 maletines usados, 1 costal conteniendo ropa usada.	Q 500.00
28	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611656, el cual tiene el sillón roto, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 costal conteniendo 20 pantalones, 1 set de café o te hecho en China, 1 estufa de 4 hornillas de gas marca Tappan, 1 caja conteniendo 4 convertidores de canales marca General Instrument, modelo JSX-2Dic, 1 bolsa conteniendo 4 stops colores blanco con amarillo, medianas, 1 cable para corriente o carga para bara bateria, 1 lonchera de color negra, 1 plato o azafate de melamina con un dibujo Chino, 1 grupo de 44 Lony Play, 1 balanza de pie, 1 radio transmisor color rojo marca International, modelo NL-333, 1 triquet de botella pequeño, 1 parte de radiograbadora, 1 radio para vehículo incompleto marca JVC con su estuche de metal, 1 bocina marca Pionner, modelo TS-1635, 1 papelera de maya de metal, 1 grupo de 10 maletines usados, 1 costal conteniendo ropa usada.	Q 500.00
29	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858589823, el cual tiene el sillón roto, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 caja de joyeros y portaretratos, 1 bolsa conteniendo llaveros de guantes de box, 1 aspiradora con accesorios marca Astro, modelo V500E, serie 80800387, 1 costal conteniendo 25 pantalones de lona en regular estado, 1 costal conteniendo ropa nueva, 1 caja conteniendo 24 paquetes de toallas sanitarias y protectores de várias marcas, 1 calculadora De color amarillo marca Canola, modelo L1214, serie 68634, 1 estuche de color anaranjado conteniendo 6 llaves de corona marca Palmera, 4 rollos de alambre de color gris, 1 radio para vehículo marca Sony, 1 bocina marca Sano, modelo SK-525-TR40, 1 bomba de gasolina para carro, 1 triquet, 1 costal que contiene tela de franela en mal estado, 1 tubo niquelado, 1 radiograbadora incompleta modelo RX1740, 1 bolsa que contiene 3 pares de zapatos nuevos, 1 retrovisor.	Q 500.00

No. Partida	Descripción	Precio Base
30	1 lote que contiene: 1 bicicleta nueva marca Bacini, chasis 858611426, 3 bicicletas nuevas para niños, 1 caja conteniendo toallas sanitarias y protectores de varias marcas, 1 costal conteniendo ropa nueva en regular estado, 5 convertidores de canales, 1 costal conteniendo juguetes, 1 plancha marca Philiphs, 1 bolsa conteniendo 4 cepillos para lavar ropa, 1 televisor marca Sanyo, modelo SV620, serie C45856643, 1 radio para vehículo marca JVC, modelo KS-R125, serie 14116900, 1 triquet de color azul, 1 uña, 1 espatula, 2 martillos de Uña, 1 caja de papel Bond marca Spectrum DP, 1 hacha, 1 bolsa conteniendo 5 loncheras plásticas y 3 tapaderas, 1 alfombra en mal estado, 1 bocina sin mas datos, 1 bolsa conteniendo 7 piezas de moto y de bicicleta, todas las piezas usadas, 1 grupo de 10 maletines usados.	Q 500.00
31	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande azul, marca Bacini, chasis 85858982; 3 bicicletas para niño; 1 cafetera marca Proctor Silex; 2 bocinas grandes marca Sony serie 940184; 1 costal con bolsas para basura y sandwiches; 1 costal con juguetes; 1 bolsa con 5 stops grandes y 3 focos laterales; 1 costal con bolsitas para joyas blancas y moradas; 1 radiograbadora, marca National, modelo RX3405DW; 1 extinguidor pequeño, marca MSR; 1 bolsa con dos rollos de cinta de ziper; 1 radio para carro, marca sony, serie 114361; un triquet; 1 caja de lustre; 1 cepillo negro; 1 caja de madera (se ignora su uso); 1 costal con 5 contadores de luz; 1 bolsa con 10 revistas1 balanza con palanganas color anaranjado; 1 grupo de canastos y bolsas de hilo plástico (usados); 1 rollo de tubo poliducto.	Q 500.00
32	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande verde, marca Bacini, chasis 858589785; 3 bicicletas para niño; 1 costal con ropa nueva, alguna en regular estado; 1 costal con rollos y madejas de plástico para forros o hacer muebles; 1 cámara fotográfica instantanea, marca Polaroid, modelo 635CL; 1 televisor marca Toshiba, serie 290202125; 1 aparato de sonido marca Sony, modelo CFD454; 1 secadora marca Milevan Kel; 2 bocinas de dos sálidas, marca Radio Shack y Realistic; 1 lámpara de emergencia para carro, 1 serrucho pequeño; 1 radio para carro, marca Panasonic, serie 22658; 1 bolsa con 10 piezas para carro (varias marcas); 1 bolsa con diferentes cables eléctricos; 1 bolsa con 12 piezas de trastes de china; 2 valijas grandes vacias, usadas; 1 costal con redes de plástico y lazo; 1 regadera niquelada; 1 parrilla para refrigeradora; 1 ventilador de pie incompleto.	Q 500.00
33	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande roja, marca Bacini, chasis 858583563; 3 bicicletas para niño; 1 cojín, color palo rosa; 2 bocinas grandes de cajón; 1 televisor, marca Portland, modelo TCB-1420PS; 1 costal con ropa nueva; 1 costal con bolsitas para guardar joyas; 1calculadora de bolsillo, marca Casio, modelo HL812; 1 cámara fotográfica, marca Keystone, modelo 3580; 1 caja de copas, color azul, con llaves y copas; 1 bolsa con 2 pares de calcetines; 1 baño celeste con trastes de china y plásticos; 1 triquet; 1 caja de hierro para teclado de computadora; 1 parte de mesa para equipo; 1llave de chuchos en cruz; una caja de conexiones de cable; 1 radio para carro, marca American serie 92060552; 4 canastos de caña, usados; 1 audífono.	Q 500.00
34	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande azul, marca Bacini, chasis 858588555, 3 bicicletas para niño;1 caja con 12 paquetes de rasuradoras;1 costal con 30 pantalones; 1 costal con ropa nueva, para niños; 1 costal con gorras en regular estado; 1 televisor, marca Daewoo, modelo DTO-14V1FC; 1 cámara fotográfica, marca Kalimur; 1 calculadora marca Casio, modelo HL812; 1 bocina marca JBL, serie 060396862; 1 lámpara dorada; 1 cepillo eléctrico; 1 altoparlante pequeño; 1 tijera para cortar lámina; 1 control remoto; 1 biblia empastada; 1 bolsa con 5 lazos; 1 bolsa con 15 piezas de radio para carro; 1 costal con ropa usada; 1 costal con zapatos usados.	Q 500.00
35	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande azul, marca Bacini, chasis 858588278, 3 bicicletas para niño; 1 televisor marca Gold Star, serie KC20100605; 1 calculadora de bolsillo marca Sharp, modelo 2315; 1 costal con 10 rollos o piezas de tela de diferente color; 1costal con tela nueva floreada; 1 cámara fotográfica, marca Maxintech, modelo F56; 1 aparato de sonido con dos bocinas, marca Panasonic, serie DQ8EB58616; 1 caja con 28 rollos grandes de algodón, para manualidades; 1 costal con madejas y rollos de pita plástica; 1 bolsa con aretes, pulseras, relojes y otras piezas de fantasía; 1 reloj con figura de Mickey Mouse marca Quartz, modelo 5050; 1 teléfono celular, marca Motorola, modelo 300; 1 equalizador para carro, marca Selection, modelo DE208; 1 bolsa con tornillos, 2 cables y 1 bomba pequeña (se ignora su función); 1 radio transistores azul, con dos bocinas marca Realistic; 5 partes o tapaderas de diferentes aparatos; 1 caja pequeña negra sellada, marca Nissan; 1 grupo de 10 bolsas usadas; 1 costal con ropa usada.	Q 500.00
36	Un lote que contiene: 40 bicicletas para niños (algunas incompletas).	Q 1,500.00
37	Un lote que contiene: 1 bicicleta grande azul, marca Bacini, chasis 858511325; 3 bicicletas para niño; 1 costal con medias; 1 caja con bandejas para comida rápida; 1 costal con ropa nueva en regular estado; 1 videograbadora, marca Zenith, serie NINO22112; 1 radiograbadora, marca Audiologic, serie 2030302; 1 caja negra con estuche con control remoto, Radio Shack, modelo 13937; 1 bolsa con 2 candados, caja de pasta para pulir, 2 piezas más, 1 balanza pequeña, 3 pipas, 3 cajas de papel cigarro, mechas para pipa, 1 traste pequeño dorado; 1 bolsa con dos pantalones nuevos; 1 estuche de perfume (con 3 perfumes usados); 1 trepano; 1 bolsa con trastes de peltre plástico y barro; 1 linterna plateada; 1 carátula de radiograbadora, marca National, molelo RX-CW 26; 1 amplificador, marca Pioneer, serie BL-11873; 1 plancha, marca Sanyo; 4 hierros para marcar ganado; 1 grupo de ataches y portafolios usados; 1 costal con ropa usada.	Q 500.00
38	Un lote que contiene: 1 bicleta grande verde, marca Bacini, chasis 858589239; 3 bicicletas para niño; 10 cajas con toallas sanitarias; 1 tostador de pan, marca Proctor Silex, serie Q1049; 1 grabadora, marca RCA, modelo 351745; 1 cámara fotográfica instantanea, marca Polaroid; 1 secador de manos, marca Sky Sistems CO.; 1 bolsa con 17 pares de lentes para sol y 2 estuches; 1 bolsa con artículos de librería; 1 bolsa con 50 patas para camas; 2 stops grandes, marca Toyota, modelo 13-105L; 2 paquetes de cubetas plásticas, con tapadera; 1 pistola para soldar; 1 medidor de voltaje; 1 radio con audifonos, marca Lucky Stac; 1 llave de chuchos; 1 bolsa con 10 bolsas pequeñas usadas; 9 planchas o tapaderas de cemento o metal; 1 grupo de 10 maletines usados; 1 costal con ropa usada y 3 chamarras usadas.	Q 500.00
39	Un lote que contiene: 23 cajas de toallas para secadora; 26 cajas de quita manchas Dryel.	Q 1,200.00
40	Un lote que contiene: 4 costales con sueteres de lana, de diferentes colores, 4 cajas con madejas de lana de diferentes colores (regular estado).	Q 1,200.00
41	Un lote que contiene: 25 cajas de jabón en gel para platos Cascade, (2 cajas incompletas, algunos envases reventados).	Q 2,040.00
42	Un lote que contiene: 40 bicicletas para niños (algunas incompletas).	Q 1,500.00
43	Un lote que contiene: 1 mesa de máquina industrial con motor, marca Brother; 1 cabeza de máquina industrial, marca Daewood, modelo DLS-640; 20 bicicletas de niños.	Q 1,000.00
44	Un lote que contiene: 40 bicicletas para niños (algunas incompletas).	Q 1,500.00
45	Un lote que contiene: 1 ropero de 3 cuerpos con 2 lunas, 1 espejo pequeño y 4 gavetas; 1 trinchante de 2 piezas con espejo, vidrios y gavetas café; 1 mueble para acomodar trastes, con vidrio decorado típico; 1 shifonier con espejo quebrado con 4 gavetas café oscuro; 1 shifonier con espejo quebrado con 4 gaveta, café claro; 6 sillas de comedor de madera; color café oscuro y tapiz de flores; 2 mesas de noche color café oscuro; 1 mesa de plástico redonda con 3 sillas del mismo material, color blanco; 1 mueble para aparatos pequeño; 1 banco grande de madera clara; 2 sillas de madera café oscuro, con tapiz rosado; 2 esquineras de madera para adornos; 1 silla	Q 800.00
45	de madera de respaldo alto labrado; 2 sillas de madera café claro con tapiz celeste (1 quebrada); 1 silla de comedor de metal con cuerina de flores; 1 escalera de dos peldaños; 1 armazón de mesa niquelada de centro.	
46	Un lote que contiene: 12 sillas de madera altas forradas de cuerina color verde; 5 sillas de madera forradas de cuerina verde y corinto; 1 silla de metal color negro; 1 mesa de madera color café oscuro; 1 lámpara de sala color corinto de 1 metro 70 aproxi-	Q 1,000.00

No. Partida	Descripción	Precio Base
	mado; 1 banco de madera; 1 caja con ropa de dama y caballero; 1 baño plástico azul (quebrado); 1 silla de comedor color negro; 1 banco de madera color negro; 1 caja con 15 lámparas o candelas de neón pequeñas; 1 recipiente plástico; 1 mesa pequeña color café; 1 sábana con 8 pares de zapatos para dama; 1 mesa de madera redonda color negro; 1 estantería de madera color menta; 1 sillon para 1 persona color morado; 1 paraguas cuadriculado azul; 1 bolsa con 4 pantalones y 5 camisas para caballero; 1 horno de microondas, marca Gold Star; 1 dispensador para agua, marca Conaire, color celeste; 4 garrafones para agua (vacios); 1 estufa de 1 hornilla; 3 sillas para comedor café oscuro; 1 bote de basura grande color beige; 1 mesita redonda color café; 1 silla color café; 2 sillas de metal color negro; 1 mesa de madera color café; 1 mostrador de madera color café oscuro (quebrado); 2 sillas de madera altas; 1 colchón de cama tamaño imperial; 1 mesa de centro con vidrio quebrado; 1 mesa de color café con rosado; 2 sillas de madera de color café; 1 maletín color negro con ropa; 3 pares de zapatos para caballero color negro; 1 diccionario manual español chino; 1 libro con letras chinas; 2 camas con su repectivo colchón; 15 cajas y 1 bolsa con encendedores (incompletos); 1 mesa redonda de madera quebrada; 1 silla con rodos, color café.	
47	Un lote que contiene: 30 sillas de madera altas forradas de cuerina color corinto; 1 caja de metal pequeña, color café con llave; 4 sillas de madera color beige; 1 silla plástica color blanco; 86 serchas de varios materiales; 1 cuadro de 1 trailer; 1 maleta color negro; 1 hielera marca Rubbermaid; 1 banco o silla de plástico color morado; 1 silla de metal color corinto y negro; 1 lámpara grande de color negro; 1 llanta ring 13 sin aro; 2 platos para llanta; 1 atachè color gris; 1 banquito de plástico color azul; 2 colchones; 2 sillas de madera; 1 estante de metal, color celeste de 5 entrepaños; 1 portador de cigarros transparente; 1 silla plástica color rojo; 1 motor de carro para desarme se lee Toyota (EL número está alterado).	Q 1,000.00
48	Un lote que contiene: 10 bolsas con tela de diferente color; 9 pantalones de diferente talla y marca, 7 cajas regular tamaño, con playeras diferente marca y color; 5 bolsas de nylon con siper; 1 caja de madera con herramienta; 1 costal de zapatos usados; 1 bolsa con clips, organizadores, engrapadora, 1 saca grapas, 1 sacapuntas; 1 maletín negro con guantes; 1 teléfono; 1 Cristo de yeso, quebrado; 3 cinturones de seguridad, para vehículo; 1 bolsa con 1 stop; 2 tapaderas de bocina; 1 bocina pequeña; 1 tenaza para ensalada; 1 porta radio; 1 reloj de tablero, para vehículo; 1 envase de pistola para pintar; 1 diccionario; 1 bolsa con calcetines blancos y negros; 1 costal con ropa usada.	Q 1,680.00
49	Un lote que contiene: 31 bolsas de tela en regular estado; 199 cajas de pintura Vitracoat.	Q 2,000.00
50	Un lote que contiene. 5 tazas para sanitario (2 blancas, 1 amarilla, 1 rosada y 1 celeste) en regular estado; 3 depósitos de agua (1 amarillo, 2 blancos); 1 lavamanos; 20 bicicletas para niños.	Q 900.00
51	Un lote que contiene: 609 piezas para estufa; 1 caja con piezas varias para estufa.	Q 1,800.00
52	Un lote que contiene: 32 bolsas de tela en regular estado.	Q 2,000.00
53	Un lote que contiene: 31 bolsas de tela en regular estado; 283 cajas de pintura Vitracoat.	Q 2,000.00
54	Un lote que contiene: 18 rollos de tela impermeable para cortinas, de diferentes colores y tamaños, 5 camastrones de cama, varias marcas y varios tamaños con patas; 4 somiers; 1 base de mesa pequeña redonda de madera; 1 silla de metal para jardín color blanco; 1 armazón de metal de cama, tamaño matrimonial; 2 cabeceras de metal; 1 mesa de madera cuadrada; 1 comoda de madera delgada y alta con 2 gavetas y 1 puertecita ; 2 costales con 22 tubos de paso de agua.	Q 500.00
55	Un lote que contiene: 18 rollos de tela impermeable para cortinas, de diferentes colores y tamaños, 5 camastrones de cama; 5 somiers; 1 armazón de metal tamaño imperial; 1 silla de madera con brazos; 1 colchoneta rota de color negro; 4 esponjas para hacer colchones; 1 mueble para equipo de sonido; 1 costal con dos pelotas de foot ball, 8 pares de medias color amarillo; 18 pantalonetas rojas; 13 playeras color beige y azul.	Q 500.00
56	Un lote que contiene: 20 bicicletas para niños; 10 camastrones o camas, 1 cabecera torneada color blanco; 1 cabecera de plywood color amarillo, con una mesita de noche; dos somieres; 1 cabecera de madera, imperial; 1 colchón.	Q 900.00
57	Un lote que contiene: 1 trinchante de 2 piezas, con vidrios decorados, color café oscuro; 1 shifonier con 1 luna, 1 espejo pequeño y 4 gavetas; 1 comoda de 2 puertas y 1 gaveta, color café; 2 modulos para sala; 1 mesa alta rectangular de madera; 3 sillas de madera con su respaldo labrado y barrotes amarillos; 1 mesita de metal sin vidrio; 1 mesa de madera con su banquito color verde; 1 sofa para 1 persona color beige con hojas de color café; 1 librera de madera color café claro; 1 silla de madera de color negro, con tapiz celeste; 1 silla de metal con tapiz de color gris, 2 sillas de comedor color café con tapiz jaspeado beige y café; 1 mesa redonde de madera grande de color café; 1 mesa de noche alta, color café oscuro; 1 mesa plástica rectangular color blanco; 1 módulo de plywood; 1 silla de metal, con tapiz de cuerina, color amarillo; 1 silla mecedora de madera; 1 sillón café de tela; 1 taburete café de tela; 2 sillas plásticas, sin brazos, color blanco; 1 motosierra marca Stihl, 070 AV; 2 sillas convertibles de cuero en regular estado.	Q 1,000.00
58	Un lote que contiene: 20 bicicletas para niños; 05 camastrones o camas; 5 somieres; 1 cabecera de madera grande; 1 esquinera de marmol café.	Q 800.00
59	Un lote que contiene: 15 bolsas de azúcar glass; 10 cajas de dulces variados (abiertas e incompletas); 04 bolsas de dulces (abiertas); 1 lote de madera en regular estado y 1 lote de leña de la especie encino.	Q 300.00
60	Un lote que contiene: 1 motor extractor de líquidos Brigs&Stration, serie 4701TYPEA, color rojo, negro, gris y amarillo de 3.5 caballos de fuerza con bomba adaptada marca Monarch color amarillo; 1 manguera de plástico color amarillo de 4 metros de largo aproximado; 1 manguera de 3 metros de largo y 2 pulgadas de grosor, color negro; 4 mangueras de plástico de 1 pulgada de grosor y 4 metros de largo, color amarillo; 19 recipientes de plástico diferentes colores de 5 galones llenos de líquido posiblemente gasolina (algunos no están llenos); 38 recipientes de plástico con capacidad para 15 galones (vacios); 16 recipientes de diferentes colores, de 5 galones posiblemente Diesel; 60 recipientes plásticos de diferentes colores con capacidad para 5 galones (vacios); 1 calculadora color gris, marca Casio, modelo MS708A; 1 cuaderno de 40 hojas; 19 toneles de metal, de diferentes colores completamente vacios, en regular estado.	Q 1,500.00
61	Un lote que contiene: 2 portezuelas, 1 tubo de escape, 5 butacas para automovil, 1 puerta para vehículo, 4 resortes, 1 timón para vehículo, 1 silenciador de vehículo, 4 silvines (mal estado), 1 capó y 2 escaleras de metal, 1 puerta de cabezal, 1 forro de puerta de vehículo, 10 piezas plásticas para vehículo, 2 amortiguadores incompletos, 5 sillas (3 plásticas y 2 de metal), 2 escritorios, 1 tablero para vehículo No. De serie 3,000VW1911H5WM150693, 7 aros de metal para vehículo, 19 llantas con aro, 16 llantas sin aro, 2 persianas para vehículo, 3 radiadores en mal estado, 1 quemacoco, 1 sistema de aire acondicionado para vehículo (mal estado), 3 loderas, 3 bompers, 1 guantera, 2 reglas de madera, 1 caja de cartón conteniendo varias piezas de vehículo, 1 puerta de madera en mal estado, 3 colchonetas para gimnasio, 3 barandas de metal color negro, 2 piezas de cabezal color corinto, TODO EN MAL ESTADO.	Q 500.00
62	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
63	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
64	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
65	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
66	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
67	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
68	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
69	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
70	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
71	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
72	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
73	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
74	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
75	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
76	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00
77	50 ventiladores de techo, cada caja con un ventilador (algunos en mal estado).	Q 1,500.00



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Acuérdase ordenar la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO DE GUATEMALA.

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO: GUATEMALA, UNO DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Resolución número 29-2005. Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos e inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO DE GUATEMALA, presentada el veintisiete de junio del presente año. A la solicitud se acompañaron original y copia del acta constitutiva y de los estatutos.

CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado participará en convenios y tratados internacionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones y condiciones, en cuyo caso se considerarán como parte de los derechos mínimos de los trabajadores de la República.

CONSIDERANDO: Que la máxima ley citada y el Convenio Internacional del Trabajo número 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización, en similares términos establecen que los trabajadores sin discriminación o distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como de redactar sus estatutos, debiendo únicamente cumplir con los requisitos que establece la ley, lo cual ocurre en el presente caso;

POR TANTO: Esta Dirección General de Trabajo con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 102, literales q) y t) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 2, 3 y 8 del Convenio Internacional del Trabajo número 87; y 206, 211, 212, 219, 220 y 222 del Código de Trabajo; y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 217 y 218 del citado Código, en lo que son compatibles con las normas Constitucionales y del Convenio citado;

RESUELVE: I. Ordenar la inscripción del SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL COMERCIO DE GUATEMALA, en el respectivo libro de Personalidades Jurídicas del Registro Público de Sindicatos, en virtud de que tanto en su constitución como en la redacción de sus estatutos, se observó la legalidad respectiva. II. Publicar en forma gratuita en el Diario Oficial la presente resolución dentro de los quince días siguientes a su inscripción. III. NOTIFÍQUESE.

Ing. Jorge Gallardo Flores
Ministro de Trabajo y Previsión Social

Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

BENITA PALACIOS NICOLAS
SECRETARIA
DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

RAZON: LA ORGANIZACION QUEDO INSCRITA EN EL NUMERO 1,694, FOLIO 008216 DEL LIBRO NUMERO 20 DE PERSONALIDADES DE ORGANIZACIONES SINDICALES. — GUATEMALA, 6-7-05.

Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

(E-445-2005)—18-julio.

ANUNCIOS VARIOS
DIARIO DE CENTRO AMÉRICA

MATRIMONIOS

EDICTO DE MATRIMONIO: A este despacho se presentaron MANUEL EDUARDO RUEDA GARCIA, ecuatoriano residente guatemalteco y AMY ANGELICA SAZO MORALES, guatemalteco solicitando se les autorice su matrimonio civil, por lo que se hace la presente publicación durante el término de ley, para que quien sepa de algún impedimento pase a denunciarlo a este despacho notarial, ubicado en veinte calle, siete guión veintidós, zona uno, segundo nivel, oficina número tres, ciudad de Guatemala.- Lic. MARIO ANTONIO MORALES MONROY, Abogado y Notario.

(72586-2)-18-julio

-ooOoo-

Ante mis oficios notariales se presentaron los señores CLAUDIA RIVAS CARDONA de nacionalidad guatemalteca y ALVARO ATILIO CASTILLO GUILLEN de nacionalidad salvadoreña, requiriéndome que celebre el MATRIMONIO CIVIL entre ambos. Para efectos de ley correspondiente, hago la presente publicación. Guatemala, trece de julio de dos mil cinco. 10 calle 7-43 zona 1, Edificio Torin, Oficina 52, ciudad Guatemala.- Lic. BYRON GIOVANNI RAYMUNDO, Abogado y Notario, Colegiado 7511.

(72558-2)-18-julio

-ooOoo-

Como Notaria he sido requerida por MAYA ELISA HABERLAND KAUSEL, guatemalteca, y ESTUARDO ALFONSO PONCE RIVERA, estadounidense, para que autorice su matrimonio civil.

Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, doce de julio del año 2005. — MARÍA ISABEL LUJÁN ZILBERMANN, Abogada y Notaria. Colegiada 4511. Diagonal 6, 10-01, zona 10, Centro Gerencial Las Margaritas, Torre II, Oficina 1402 A.

(71729-4)—18—julio

—ooOoo—

A mi oficina profesional se presentaron TRINIDAD ALONZO CANO, guatemalteco, y MATILDE DE JESUS GUEVARA ZEPEDA, salvadoreña, requiriendo mis servicios notariales para que autorice su matrimonio civil.

Para los efectos de ley, se hace esta publicación. 4a. avenida 3-72, zona 1, Barberena, Santa Rosa, 11-07-05. — Lic. SAÚL ALFREDO GARCÍA Y GARCÍA, Abogado y Notario. Col. 4514.

(71693-4)—18—julio

LÍNEAS DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
(Dirección General de Transportes)

TULIO CRISTOBAL CHINCHILLA RUIZ, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA PÓLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 09:30 HORAS. SALE DE CIUDAD FLORES A LAS 14:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 29 de abril del 2005. EXP. 1633/2004. OF. 9o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes C.I.V.

(72629-2)—18—20—julio

—ooOoo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
(Dirección General de Transportes)

CARLOS ROBERTO GARRIDO CARRERA, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA PÓLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 06:00 A.M. HORAS. SALE DE CIUDAD FLORES A LAS 12:30 P.M. HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 02 de mayo del 2005. EXP. 1636/2004. OF. 9o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes C.I.V.

(72630-2)—18—20—julio

—ooOoo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
(Dirección General de Transportes)

DENIS ROBERTO PÉREZ MILIAN, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA PÓLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 10:00 HORAS. SALE DE CIUDAD DE FLORES A LAS 14:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 29 de abril del 2005. EXP. 1628/2004. OFICIAL 9o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes C.I.V.

(72631-2)—18—20—julio

—ooOoo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

MARCELINO REYES, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA POLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 09:30 HORAS. SALE DE CIUDAD FLORES A LAS 13:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 02 de mayo del 2005. Exp. 1629/2004. OF. 9o.- Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, C.I.V.

(72618-2)-18-20-julio

-ooOoo-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

LUIS GERMAN CHATA VASQUEZ, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta: CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD DE FLORES, DEPARTAMENTO DEL PETÉN, A: CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS, JURISDICCIÓN DEPARTAMENTAL DEL PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA POLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE: CIUDAD DE FLORES A LAS: 18:00 HORAS. SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS: 12:00 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 17 de junio del año 2005. Exp. 1639-2004. OFICIAL 2o.- Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, C.I.V.

(72619-2)-18-20-julio

-ooOoo-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

(Dirección General de Transportes)

LUIS FELIPE LOPEZ MEJIA, de conformidad con los artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMAN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHE, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MAQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA POLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 11:00 HORAS. SALE DE CIUDAD FLORES A LAS 16:30 HORAS.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación. Guatemala, 29 de abril del 2005. Exp. 1631/2004. OF. 9o.- Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General, Dirección General de Transportes, C.I.V.

(72620-2)-18-20-julio

-ooOoo-

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
(Dirección General de Transportes)

JAIRO OTTONIEL GARRIDO LOPEZ, de conformidad con los Artículos 8 y 10 del Reglamento de Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con UN vehículo de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD DE FLORES, CABECERA DEPARTAMENTAL DEL PETÉN, A CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR DE MENCOS DEL DEPARTAMENTO DE PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMÁN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHÉ, ALDEA NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA PÓLVORA, ALDEA CRUCE, ALDEA CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 12:00 HORAS. SALE DE CIUDAD DE FLORES A LAS 14:00 HORAS.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, 29 de abril del 2005. EXP. 1627/2004, OF. 9o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General Dirección General de Transportes, C.I.V.

(72627-2)—18—20—julio

—ooOoo—

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
(Dirección General de Transportes)

PEDRO GARRIDO CATALAN, de conformidad con los Artículos 8 y 10 del Reglamento del Servicio de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera, solicita Licencia de Transporte para operar en servicio DIARIO con DOS Vehículos de SEGUNDA CLASE, en la ruta de: CIUDAD FLORES, JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, A EL MUNICIPIO DE MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE EL PETÉN, VÍA: ALDEA PAXCAMÁN, ALDEA IXLU, ALDEA MACANCHÉ, ALDEA EL NARANJO, ALDEA EL ZAPOTE, ALDEA LAS VIÑAS, ALDEA LOS TULIPANES, ALDEA LA MÁQUINA, ALDEA CRUCE, ALDEA YAXHAM, ALDEA BAJO DEL VENADO, ALDEA LA PÓLVORA, ALDEA EL CRUZADERO Y VICEVERSA. HORARIOS: SALE DE MELCHOR DE MENCOS A LAS 10:30 HORAS. SALE DE CIUDAD FLORES A LAS 15:00 HORAS.

Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, 5 de abril del año 2005. EXP. 1623/2004, OF. 1o. — Lic. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ SALGUERO, Secretario General Dirección General de Transportes, C.I.V.

(72628-2)—18—20—julio

GENTE Y GOBIERNO DE GUATEMALA



Ministerio de Educación
Dirección General de Educación Física
Guatemala, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. DIGEF-02-2005-L
ADQUISICIÓN DE 45,581 UNIFORMES PARA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-

Invita

A personas individuales o jurídicas, a presentar ofertas de **UNIFORMES**, para uso de Deportistas y Personal Administrativo participantes en los Juegos Deportivos Nacionales, que llevará a cabo la Dirección General de Educación Física.

Los interesados podrán adquirir las bases de Licitación, a partir del día 19 del presente mes, en días hábiles de 09:00 a 17:30 horas, en la Unidad de Compras por Cotización y Licitación de la Dirección General de Educación Física, ubicada en la 32 calle 9-10, zona 11, Colonia Granai I. **Se deberá firmar y sellar de recibidas dichas bases.**

Previo a recoger las bases de Licitación, el interesado deberá entregar en la Unidad de Almacén de DIGEF: **4 MEMORIAS PORTATILES NOVA KING STONE 256 MEGABITES USB Y 50 DISCOS COMPACTOS REGRABABLES (CDR) DE 700 MEGAS Y 80 MINUTOS.** Serán válidas únicamente las bases que se encuentren firmadas y selladas en original por la Autoridad Superior de la DIGEF.

La fecha y lugar de recepción y apertura de plicas, será el día 05 de agosto de 2005, a las 10:00 horas, en el Salón No. 13B del Ministerio de Educación, 6ª calle 1-87, zona 10, Ciudad de Guatemala.

Las plicas presentadas después de transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para su recepción, serán rechazadas sin responsabilidad alguna por parte de la Junta de Licitación y de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación.

Las bases del presente concurso pueden ser consultadas en la página Web www.guatecompras.gt. Con el NOG 129429.





(958261-2)-18-22 julio